

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de revisar cumplimiento por parte de la ejecutada Colfondos S.A. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 03 de abril de 2024

IVANA ORTEGA NOGUERA
La secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 620

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00437-00
DEMANDANTE	HAROLD GARCIA SILVA C.C. 16.615.041
DEMANDADO	COLPENSIONES, PROTECCION S.A., PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 03 de abril de 2024

El despacho procede a revisar las planillas del Banco Agrario de Colombia, observando que COLFONDOS S.A., ha dado cumplimiento a lo ordenado, pues se observa Título judicial N° 469030003034184 de fecha 06/03/2024 por valor de \$1.000.000, título judicial que será entregado a la ejecutante a través de su apoderado judicial, quien se encuentra debidamente facultado para recibir, como se observa en el índice digital N°17.

Así las cosas, no existen más obligaciones pendientes a favor del ejecutante, por lo tanto, se dará por terminado el presente proceso, por pago total de la obligación.

En tal virtud el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del título judicial N° 469030003034184 de fecha 06/03/2024 por valor de \$1.000.000 a la parte ejecutante a través de su apoderado judicial Dr. CESAR AUGUSTO BAHAMON GOMEZ Identificado con cedula de ciudadanía N°7.688.723 y portador de la Tarjeta profesional N°.149.100 del C.S. de la J. por encontrarse debidamente facultado para recibir cómo se observa en el índice digital N°17.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso, por pago total de la obligación.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB

